Cabildo ordin°

En la ciudad de Cartagena en onze dias del mes de otubre
de mil e seis° e catorze años se juntaron a cabildo
ordinario el s^r don ant° de quiñones pimentel corregidor
y justicia mayor desta ciu^d y de la de murcia y lorca por
su mag^d el capitan gines marquez de medina [illegible]
juan de caceres [illegible] regidores y
ju° gonzalez de sepulveda fran^co [illegible] regidores
y al^o ruiz [illegible] jurados y juntos acordaron
lo siguiente

que se adreçe el relox y de la xiralda — Acordose acordo que el s^r capitan gines marquez de medina e por este cabildo
que dalle dos [illegible] relox del [illegible] por estar caydo
de la xiralda de la torre del relox y una [illegible] del
[illegible] que se a caydo y los tejados de las salas
deste ayuntamiento y lo que se gastare el mayordomo
de propios [illegible] y aquello que se gasto
se pasare por que se le dara [illegible] en forma
[illegible] de [illegible] el [illegible]
[illegible] de nuevo

Entraron los señores nicolas garri de caceres y [illegible]
[illegible] regidores

que se entregue a [illegible] los 15 quintales de polvora — En este ayuntamiento se bio una cedula del s^r don [illegible]
capitan general del artilleria destos reynos de su mag^d [illegible]
en la villa de madrid a veinte y cinco dias del mes
de julio pasado deste presente año por la qual libra
a esta ciudad quince quintales de polvora de la que su
mag^d tiene en ella y manda al mayordomo del
artilleria desta ciu^d los entregue a la persona que esta ciu^d
[illegible] pagando el valor acostumbrado della para la de
[illegible] en la forma contenida en la dicha cedula y la
[illegible] y por esta ciu^d se acordo que fran^co [illegible]
[illegible] capitan del artilleria desta ciu^d [illegible] de la dicha
[illegible] libranza [illegible] mayordomo del artilleria
[illegible] quince quintales de polvora los quales [illegible]
[illegible] mayordomo de propios desta ciu^d
con que se le dara [illegible] en forma [illegible]
[illegible] polvora [illegible] mayordomo de [illegible]
[illegible] ciu^d nombra para la [illegible]
[illegible] con [illegible]
[illegible]

En este ayuntamiento el s^r don ant° de quiñones
pimentel corregidor y [illegible] una cedula [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de martin [illegible]